



Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 18 de Febrero de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión - Extraordinaria realizada el 17/II/98, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°1866, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1866.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 35 - de fecha 12 de Enero de 1998 y que luce a fs. 1/2 del expediente N° 4067-3580/98.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a - efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1997, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase. Publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
-IVAN N. MAZZEO - Secretario.-

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para - saludarlo muy atte.-

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.